\${Value4}	ACCESO A CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS,	Clave:	SASISOPA-P-033
	PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEEDORES.	Fecha:	27-OCT-17
	Sistema de Administración de Seguridad Industrial,	Revisión:	1
	Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Página:	1

\${Value2}

ACCESO A CONTRATISTAS, SUBCONTRATSITAS, PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEDORES

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Fecha de Publicación: \${Value5}

Vigencia: \${Value6}

Revisión: 1

Revisado por:

Nombre	Puesto	Fecha	Firma
\${Value7}	\${Value8}		

Aprobado por:

Nombre	Puesto	Fecha	Firma
\${Value9}	\${Value10}		

\${Value4}	ACCESO A CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS,	Clave:	SASISOPA-P-033
	PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEEDORES.	Fecha:	27-OCT-17
	Sistema de Administración de Seguridad Industrial,	Revisión:	1
	Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Página:	2

Nombre del proceso: Acceso a Contratistas, Subcontratistas, Prestadores de Servicios y Proveedores.

OBJETIVO:

Establecer las medidas de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, mínimas requeridas que deberán cumplir todos los contratistas que ingresen a realizar trabajos de diferente índole, en cualquier área de la Estación de Servicio.

ALCANCE:

El presente procedimiento aplica a todo personal Contratista, Subcontratista, Prestadores de Servicio y Proveedores que ingresen a realizar cualquier tipo de trabajo dentro de las instalaciones en la estación de servicio.

REFERENCIAS:

- I. Manual Integral del Sistema de Administración.
- II. Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos.
- III. Guía para la conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicable a las actividades de Expendio al Publico de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y Petrolíferos.
- IV. ISO 9001 Sistemas de Gestión de Calidad.
- V. ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental.
- VI. OSHAS 18001 Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
- **VII.** *NOM-005-ASEA-2016*, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.
- **VIII.** NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo. Condiciones de seguridad.
- **IX.** NOM 002-STPS-2010. Condiciones de seguridad, prevención, protección contra incendios en los centros de trabajo. NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- **X.** NOM 005-STPS-1998. Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
- XI. NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- XII. NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **XIII.** NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- XIV. NOM-022-STPS-2008, Electricidad Estática en los Centros de Trabajo Condiciones de Seguridad.
- XV. NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.
- **XVI.** NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de las instalaciones Eléctricas en los Centros de Trabajo, Condiciones de Seguridad.
- XVII. NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- **XVIII.** NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.

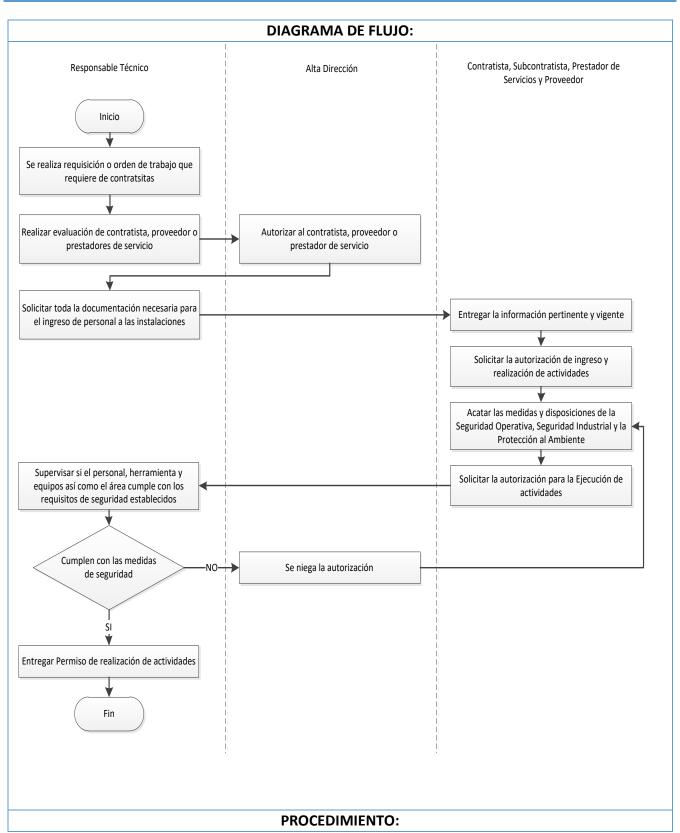
\${Value4}	ACCESO A CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS,	Clave:	SASISOPA-P-033
	PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEEDORES.	Fecha:	27-OCT-17
	Sistema de Administración de Seguridad Industrial,	Revisión:	1
	Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Página:	3

	INDICADORES:	FRECUENCIA:
a) Los contratistas deberán asumir la responsabilidad de acatar todas las disposiciones administrativas del sistema.	NA	NA
co) El Representante Técnico deberá seleccionar y comunicar la información que sea pertinente a los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores.		

TERMINOS Y DEFINICIONES

- I. Contratista: La persona física o moral que asume contractualmente ante el patrón, con medios humanos y materiales propios o subcontratados, el compromiso de realizar la totalidad o parte de las obras con lo establecido en el proyecto y el contrato.
- **II.** Contrato: Acuerdo privado, escrito, entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada, y a cuyo cumplimiento quedan obligadas.
- III. Equipo de protección personal (EPP): El conjunto de elementos y dispositivos de uso personal para proteger al trabajador de accidentes y enfermedades, que pudieran ser causados por agentes o factores generados con motivo de la realización de sus actividades de trabajo, y que de acuerdo con el riesgo a que están expuestos los trabajadores, puede ser básico o específico. Cuando en el análisis de riesgos se establezca la necesidad de utilizar ropa de trabajo con características específicas de protección, ésta será considerada como equipo de protección personal.
- IV. Instrucciones de seguridad: La descripción de actividades, en orden lógico y secuencial, que deberán seguir los trabajadores durante sus actividades para la prevención de riesgos o en casos de emergencias en las obras de construcción. Estas instrucciones pueden estar contenidas en documentos como: procedimientos, manuales o guías, entre otros.
- V. Supervisor: es el responsable de vigilar que se cumpla con las medidas de seguridad.
- VI. Permiso de trabajo: El documento de autorización emitido por el responsable de la obra de construcción, para el ingreso, gestión y desarrollo de actividades en la obra. Se otorga a transportistas, contratistas y subcontratistas.
- VII. Proveedor: La persona física o moral que proporciona servicios, materiales y/o equipos al patrón.
- VIII. Riesgo: La correlación entre la peligrosidad de un agente o condición física y la exposición de los trabajadores, con la posibilidad de causar efectos adversos para su integridad física, salud o vida, o dañar al centro de trabajo

\${Value4}	ACCESO A CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS,	Clave:	SASISOPA-P-033
	PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEEDORES.	Fecha:	27-OCT-17
	Sistema de Administración de Seguridad Industrial,	Revisión:	1
	Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Página:	4



\${Value4}	ACCESO A CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS,	Clave:	SASISOPA-P-033
	PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEEDORES.	Fecha:	27-OCT-17
	Sistema de Administración de Seguridad Industrial,	Revisión:	1
	Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Página:	5

1. Requerimientos de Trabajos por Parte de la Estación de Servicio.

• Siempre que exista la necesidad por parte de la estación de servicio de contratar un proveedor de servicios externa, se deberán de realizar las actividades descritas en el presente procedimiento.

2. Requisitos por Parte de la Estación de Servicio.

- El Representante Técnico o la persona que sea designada, la cual solicito la contratación de los servicios de la empresa externa deberá informar que un contratista se presentará en la estación de servicios para realizar un trabajo específico.
- El contratista debe entregar una lista de personal que va a laborar, turno, horario y responsable de la obra asignada, deberá anexar a ésta lista una copia simple del alta al IMSS de los trabajadores, la cual debe estar vigente.
- Aprobar el ingreso a la estación de servicio del personal contratista.
- Programar los trabajos a realizar de acuerdo a las necesidades de la estación de servicio.
- Brindar condiciones seguras en el área donde se vallan a realizar las actividades.
- Registrar en la bitácora de actividades correspondiente los trabajos realizados por personal contratista.

3. Requisitos por parte de los contratistas, sub contratistas, prestadores de servicios y proveedores.

- La realización de trabajos dentro de la estación de servicio deberá de ejecutarse implementando los métodos y procedimientos seguros establecidos.
- La herramienta, materiales y equipos deberán estar en buen estado, con el propósito de evitar riesgos durante la ejecución de trabajos.
- La herramienta y equipos eléctricos deberán estar en óptimas condiciones para evitar sobrecalentamientos del sistema eléctrico de la estación de servicio.
- Utilizar el EPP durante todo el tiempo que permanezcan en la estación de servicio.
- El responsable de la empresa contratista, subcontratista, prestador de servicios o proveedor, será el responsable de ingresar o entregar la documentación pertinente, para que se autorice el acceso a la estación de servicios.
- Seguir y acatar las disposiciones internas de la estación de servicio para la realización de trabajos.

\${Value4}	ACCESO A CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS,	Clave:	SASISOPA-P-033
	PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEEDORES.	Fecha:	27-OCT-17
	Sistema de Administración de Seguridad Industrial,	Revisión:	1
	Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Página:	6

• Permanecer en el área de trabajo designada, no se permite el ingreso a áreas que se encuentren en servicio, para las cuales no tienen autorización de ingreso.

3.1. Condiciones Generales.

La empresa o persona física previamente evaluada y contratada estará sujeta a las siguientes disposiciones internas de la Estación de Servicio.

- 3.1.1. El Responsable de la Empresa contratada o persona física deberá determinar la responsabilidad de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicios y proveedores para dar íntegro cumplimiento a los términos y condiciones generales establecidas en los contratos con la Estación de Servicio.
- 3.1.2. Los contratistas contratarán y mantendrán vigente durante toda la duración de los trabajos u obras, los seguros correspondientes a sus actividades. La Alta Dirección o el Responsable Técnico, tendrá acceso a toda la documentación referida a los seguros que considere necesaria referida a este punto.
- 3.1.3. Todas las máquinas utilizadas por los contratistas, ya sea en obras o servicios, deberán contar con sus correspondientes protecciones mecánicas, protecciones de correas, arresta-llamas en equipos de oxicortes, entre otros.
- 3.1.4. El contratista mantendrá, ya sea en el sitio del proyecto a distancia según aplique, un representante con facultades suficientes para actuar en su nombre en casos de emergencia y para las gestiones derivadas de la actividad laboral.
- 3.1.5. El personal que integra la plantilla de trabajo deberá ser informada de todos los procedimientos que involucrara la realización de sus trabajos, así como de la información pertinente del Sistema de Administración establecida en el PNO de Comunicación y Consulta (SASISOPA-P-007).
- 3.1.6. La información proporcionada será, también, referente al control de riesgos y mitigación de impactos ambientales, así como los objetivos y política del Sistema de Administración con el propósito de la colaboración al cumplimiento de los mismos.
- 3.1.7. El responsable de los servicios a realizar deberá solicitar un permiso de realización de actividades, cuando se trate de actividades de alto riesgo la autorización será por escrito.
- 3.1.8. Al término de los servicios se deberá entregar el reporte de las actividades realizadas. Si es un proyecto que incluye un lapso de tiempo considerable, los reportes se deberán de realizar de manera mensual.
- 3.1.9. El responsable de los trabajos de los contratistas, subcontratistas, prestadores de servicio o proveedores deberá realizar un Reporte de Mantenimiento o de Actividades Concluidas, el cual describirá de manera general los trabajos realizados. Se deberá llenar el formato correspondiente Reporte de Mantenimiento (SASISOPA-F-027).
- 3.1.10. El Representante Técnico evaluara los trabajos realizados, los cuales deberán cumplir con todas los requisitos mínimos solicitados por la Estación de Servicio.

3.2. Reglas de Seguridad.

\${Value4}	ACCESO A CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS,	Clave:	SASISOPA-P-033
	PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEEDORES.	Fecha:	27-OCT-17
	Sistema de Administración de Seguridad Industrial,	Revisión:	1
	Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Página:	7

- Antes de iniciar los trabajos dentro de la estación de servicios el contratista deberá conocer las reglas de seguridad que debe cumplir, así como los procedimientos relacionados con la actividad que se va a desempeñar. Al mismo tiempo se les informará a que sanitarios van a tener acceso, así como indicarles que no pueden ir a otras áreas, que no sean las comprendidas en la autorización correspondiente.
- Las reglas de Seguridad e higiene deben obedecerse en todo momento por el personal del contratista:
 - No permanecer en las instalaciones bajo los efectos de bebidas embriagantes o drogas.
 - ❖ Portar gafete personal visible (Aquella persona que no porte su gafete no podrá laborar).
 - Uniforme de la empresa que pertenece con nombre visible (Prohibido usar shorts, tenis, pants, playera deportiva).
- Utilizar equipo de protección personal proporcionado por su empresa por la cual fueron contratados, dándole el uso para el que fueron diseñados (según sea el caso).
 - Uniforme limpio (Ropa de algodón).
 - Casco.
 - Lentes contra impactos.
 - Caretas.
 - Tapones auditivos.
 - Calzado de seguridad apropiado para el área.
 - Guantes apropiados a la actividad (neopreno, térmico, etc.).
 - Herramienta apropiada al trabajo.
 - Chaleco reflejante.
 - ❖ Equipo Especial (respirador media cara, respirador autónomo, escafandras, mascarillas desechables, mandil y mangas de carnaza, etc.).
- El contratista debe proporcionar a su personal, el equipo necesario para trabajos en altura como es: Arnés, cinto de seguridad, línea de vida, bandolas, etc.; el trabajador estará sujeto a un punto fijo por una línea de vida.
- Queda estrictamente prohibido ingerir alimentos en lugares que no fueron designados para este fin.
- El lugar donde se efectuarán los trabajos, deberá estar señalizada con restricción de acceso para cualquier persona ajena a las actividades.

3.3. Revisión de las Actividades.

• Cualquier material que se vaya a utilizar en la estación de servicio deberá ser reportado previamente, entregando la hoja de datos del material para su revisión y obtener la aprobación de

\${Value4}	ACCESO A CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS,	Clave:	SASISOPA-P-033
	PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEEDORES.	Fecha:	27-OCT-17
	Sistema de Administración de Seguridad Industrial,	Revisión:	1
	Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Página:	8

ingreso. El material quedara registrado en un listado donde se maneje el inventario de los materiales y equipos.

- Se deberá de aislar el área de trabajo con avisos, bandas y/o cinta Preventiva (cinta amarilla) a modo de asegurar el acceso de cualquier persona ajena a la zona de trabajos.
- Mantener las condiciones de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y la Protección del Medio Ambiente para evitar todo tipo de contaminación de los productos, áreas o procesos.
- Queda prohibido utilizar todo tipo de joyería (aretes, pulseras, anillos, relojes, broches, pasadores, etc.)
- Las herramientas que el contratista use para reparar equipo y maquinaria deberán encontrarse en perfecto estado.
- El contratista deberá avisar todos los días al fin de sus labores al gerente o encargado de estación, para que éste revise, que el área está ordenada y limpia, asegurándose que no queda ningún equipo y/o herramienta encendida o mal almacenada, es responsabilidad total del contratista mantener el área de trabajo totalmente limpia y ordenada.
- 3.4. Manejo de Residuos de Manejo Especial y Peligrosos.
 - Todo residuo de manejo especial o material de desecho producto de los trabajos realizados, deberá de depositarse en las áreas y contenedores correspondientes.
 - Todo material de desecho considerado Residuo Peligroso producto de los trabajos realizados deberá ser retirado de la estación de servicio el mismo día, ya que no se permitirá su almacenamiento. En caso contrario, se solicitara la autorización por parte del Responsable Técnico para depositar los Residuos Peligroso en el Almacén temporal.

4. Restricciones para Contratistas.

- Prohibido ingresar a la estación de servicio bajo efectos de cualquier sustancia toxica, enervante u otras.
- Queda estrictamente prohibido el uso indebido de teléfonos celulares, cámaras fotográficas y de video.
- El consumo de alimentos y bebidas es solo en el área designada, queda estrictamente prohibido comer fuera del mismo.
- Prohibido fumar.

\${Value4}	ACCESO A CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS,	Clave:	SASISOPA-P-033
	PRESTADORES DE SERVICIO Y PROVEEDORES.	Fecha:	27-OCT-17
	Sistema de Administración de Seguridad Industrial,	Revisión:	1
	Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente	Página:	9

- En caso de presentar alguna enfermedad reportarla antes de iniciar la actividad.
- En caso de herida, esta deberá estar protegida.
- Si se suscita un incidente o accidente tendrá que dirigirse a un lugar pertinente para recibir los primeros auxilios correspondientes.
- Todos los accidentes, e incidentes deben ser reportados inmediatamente, esto incluye a contratistas y visitantes.
- Prohibido traer mascotas, juegos electrónicos, juegos de azar, etc.

CAMBIOS	FECHA DE CAMBIO	MOTIVO DEL CAMBIO
ANEXOS:		
SASISOAPA-F-027; Reporte de servicio de mantenimiento.		